

PROTOCOLO OFICIAL DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19

VERSIÓN: 03.01

FEDERACIÓN ARGENTINA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – FAAS -



Contenidos

Codificación de las Versiones. Actualizaciones.....	3
Registro de Agregados y Cambios	3
1. Objetivo General	4
1.1. Objetivos Específicos	4
2. lineamientos Generales para la Limpieza y Mantenimiento de Equipos	5
2.1. Precauciones para el uso de productos químicos:	5
2.2. Pautas para la desinfección y limpieza de equipos en el centro de acopio.....	6
2.3. Pautas para la desinfección y limpieza de equipos en forma individual	6
2.4. Pautas para la realizar la recarga de los botellones.....	6
3. Lineamientos generales para la práctica del buceo	8
3.1. Pautas para el desplazamiento hacia el lugar y para el regreso	8
3.2. Pautas generales para el lugar donde se realizará la actividad	9
3.3. Pautas en caso de necesidad de tomar una embarcación.....	10
3.4. Pautas para el control entre compañeros y compartir el gas en caso de emergencia	10
3.5. Pautas para proceder en caso de tener que realizar primeros auxilios o RCP	10
3.6. Practica de buceo en aguas confinadas en instalaciones propias	11
3.7. Practica de buceo en aguas confinadas en instalaciones no propias	12
4. Lineamientos generales para el dictado de cursos	14
APENDICES.....	15
Declaración Jurada	15
Signos y Síntomas – Formas de Contagio	16
Bibliografía Consultada.....	17

PROTOCOLO OFICIAL DE ACTUACIÓN Y PREVENCIÓN ANTE EL COVID-19

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de este documento es proporcionar lineamientos comunes que permitan, a todas aquellas instituciones nucleadas bajo la órbita de la Federación Argentina de Actividades Subacuáticas (FAAS), un plan de recuperación y continuidad de la actividad de buceo tanto para su práctica en aguas abiertas, confinadas, como así también el dictado de cursos, con la máxima garantía sanitaria y seguridad.

Bajo ningún concepto se pretende imponer el presente protocolo por sobre las medidas tomadas por las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, sino más que nada consolidarlas, adaptarlas y complementarlas de manera específica para la actividad del buceo. Razón por la cual, todas aquellas instituciones que pretendan retornar a su actividad deberán esperar hasta que las autoridades nacionales, regionales, provinciales y/o locales así lo dispongan y establezcan las normas acerca del comportamiento correcto a seguir.

En todo momento será necesario dar cumplimiento a los lineamientos del presente documento, respetando también las medidas dictadas por las autoridades competentes.

1.1. Objetivos Específicos

-Brindar a todas aquellas instituciones que realizan la práctica del buceo bajo los lineamientos de la FAAS, los requisitos básicos y comunes de cumplimiento para afrontar esta situación minimizando los riesgos con las máximas garantías higiénico-sanitarias.

-Dar a conocer a las autoridades competentes cuáles serán los lineamientos generales de continuidad de la actividad.

2. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

- 2.a. Al momento de redactar el presente (Mayo 2020) no se conoce cual es el tiempo de permanencia del virus sobre el equipo de buceo razón por la cual se deberá mantener higienizado el equipamiento mediante la utilización de desinfectantes de eficacia probada en neutralizar el virus.
- 2.b. Cualquiera que sea la sustancia activa que se elija utilizar al igual que su método de desinfección, será requisito necesario que su eficacia se haya comprobado contra el nuevo coronavirus (la Agencia de Protección Ambiental -EPA- proporciona una lista de desinfectantes eficaces contra el virus del SARS-CoV-2 como así también el Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades -la ECDC- ha publicado también algunas directrices, en nuestro caso se recomienda utilizar productos recomendados por el Ministerio de Salud de la Nación Argentina

<https://www.argentina.gob.ar/anmat/regulados/productos-de-uso-domestico>).

- 2.c. Desde la FAAS se recomienda la utilización de Hipoclorito de Sodio dado a su accesibilidad en forma amplia y su comprobada acción frente al virus. Existen algunos otros como por ejemplo los compuestos de amonio cuaternario que son eficaces y muy compatibles con los materiales típicos de los equipos de buceo (caucho, neopreno, plásticos, metal, etc.), pero suelen ser difíciles de encontrar y pueden resultar perjudiciales para el medio ambiente acuático.
- 2.d. Toda institución que posea equipamiento de buceo tanto para utilización propia como así también para realizar el alquiler de los mismos, deberá realizar una limpieza y desinfección minuciosa en forma previa y posterior a su uso mediante la utilización una solución 1:50 de hipoclorito de sodio o algún otro desinfectante de eficacia comprobada en la dilución adecuada.
- 2.e. El producto comercializado por diferentes marcas y que comúnmente se lo conoce como lavandina, tiene porcentajes variables (5-10%) de su ingrediente activo, el hipoclorito sódico. Por lo tanto, es necesario leer bien la etiqueta del producto, comprobar el porcentaje presente y luego diluirlo en agua, a la medida correcta. Estudios científicos sugieren una dilución de 1:50 de Lejía¹ con el 5% de hipoclorito de sodio (concentración de 0,1% o 1.000 ppm de la sustancia activa), con inmersión de los objetos durante, al menos, 5 minutos.
- 2.f. Dilución del producto en agua: para obtener 5 litros de solución con el 0,1% del principio activo: Lejía con el 5% de hipoclorito sódico // 100 ml de producto en 4.900 ml de agua, o Lejía con el 10% de hipoclorito de sodio // 50 ml de producto en 4.950 ml de agua.

2.1. Precauciones para el uso de productos químicos:

- 2.1.1. Realizar las operaciones con guantes, mascarilla y protección ocular.
- 2.1.2. Mezclar las soluciones en áreas bien ventiladas.
- 2.1.3. Mezclar con el agua fría, ya que el agua caliente afecta al ingrediente activo.
- 2.1.4. Nunca mezcle la lejía con otros productos.

¹ Solución acuosa de sales alcalinas que, por sus propiedades, se emplea para desinfectar y blanquear diversos materiales.

2.1.5. Evite rociaduras y salpicaduras durante la limpieza.

2.1.6. Enjuague con abundante agua corriente y deje secar antes de usar.

2.2. Pautas para la desinfección y limpieza de equipos en el centro de acopio

2.2.1. Se deberá poner especial atención a los reguladores, el chaleco, los tubos o snórkeles y las máscaras siendo estos los elementos de mayor contacto y entre los buzos.

2.2.2. Realizar una separación del equipo usado recientemente del equipo ya desinfectado.

2.2.3. Prohibir el acceso a personas externas del área donde se desinfecta y guarda el equipamiento desinfectado.

2.2.4. Una vez desinfectado, mantener el equipo de forma segura protegiendo la máscara, los reguladores y los snórkeles dentro de bolsas protectoras, cerradas, que se retirarán justo antes del montaje final del equipo.

2.2.5. Recordar a los usuarios y buzos en general que se desinfecten las manos antes de tocar las griferías, las botellas y las conexiones de las primeras etapas durante el montaje y desmontaje.

2.3. Pautas para la desinfección y limpieza de equipos en forma individual

2.3.1. Cada buzo deberá, al momento de llegar al punto de buceo y anterior a su montaje, desinfectar las partes más susceptibles de contacto como ser reguladores, el chaleco, los tubos o snórkeles y las máscaras (haciendo hincapié en las boquillas).

2.3.2. Una buena práctica podría ser, una vez realizado el montaje final del equipo, rociarlo completo con una solución de alcohol al 70%.

2.3.3. Luego de la inmersión, cada buzo deberá desinfectar minuciosamente el equipamiento antes de emprender el regreso o bien en el momento inmediato de su arribo y antes de realizar la devolución del mismo.

2.3.4. De esta forma el equipamiento será desinfectado en el centro de acopio por el personal encargado de la institución, antes y después de su uso en forma individual por parte del buzo y nuevamente desinfectado por el personal de la institución al momento de su devolución minimizando a la mínima posibilidad de que el virus sea transmitido por esta vía.

***Nota:** estas pautas son generales para el cumplimiento de una institución, pero deberán tomarse como de cumplimiento estricto para aquellos buzos que poseen equipamiento propio.*

2.4. Pautas para la realizar la recarga de los botellones

2.4.1. Para esta acción se deberán extremar los cuidados en lo que se refiere a la manipulación de las griferías de los tanques y las mangueras de carga minimizando la posibilidad de pueden ser estos contaminados involuntariamente por el personal.

2.4.2. El cuidado se focalizará en lo mencionado anteriormente, ya que está demostrado que el virus es sensible a las altas temperaturas, y cuando está caliente, la temperatura en el interior de un compresor puede alcanzar los 120°C, un límite que está muy por encima del umbral de resistencia del virus.

- 2.4.3. Por esta razón, es importante que quienes realicen las recargas sigan los procedimientos correctos de higiene personal (principalmente de manos) y usar en todo momento mascarillas y guantes durante la operación.
- 2.4.4. Las medidas de distanciamiento social también deberán respetarse en estas áreas de recarga; razón por la cual será importante impedir el acceso a toda persona ajena a la operación tanto al área de recarga como al sector de acopio de los cilindros cargados.
- 2.4.5. Una recomendación válida será la de colocar, al igual que en el caso de las boquillas de reguladores y snórkeles, bolsas protectoras, cerradas en los extremos de las griferías.
- 2.4.6. **ATENCIÓN:** Se requiere un cuidado especial cuando se utilizan desinfectantes a base de alcohol, incluyendo soluciones hidroalcohólicas para las manos. La más mínima presencia de alcohol, una sustancia altamente volátil e inflamable, incluso a temperaturas relativamente bajas, puede causar un incendio o una deflagración. Preferiblemente utilice en esta operación soluciones con Amonio Cuaternario.
- 2.4.7. Siempre que sea posible, prefiera la desinfección de las manos con agua y jabón.



3. Lineamientos generales para la práctica del buceo

- 3.a. Todo alumno o buzo que pretenda realizar la práctica de buceo tanto en aguas abiertas como confinadas deberá tener siempre presente que ante cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, falta de gusto y olfato, etc.) que pudiera estar asociada con una infección por COVID-19 no deberá acudir a realizar ninguna actividad y tendrá que contactarse con el teléfono de atención determinado para su región o con su centro de atención primaria y seguir las instrucciones brindadas.
- 3.b. Antes de realizar cualquier actividad subacuática, el alumno o buzo deberá presentar una declaración jurada notificando fehacientemente que no posee ningún síntoma de infección por Covid-19, ni ha estado en contacto con personas sospechosas de tenerlo, ni proviene de zonas de riesgo o que no pertenece a ningún grupo de riesgo (personas mayores de 60, las que tienen enfermedades respiratorias o cardiovasculares y las que tienen afecciones como diabetes). Toda persona que presente sintomatología que pudiera estar asociada con COVID-19, haya estado en contacto estrecho o compartido espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por COVID-19 o pertenezca a un grupo vulnerable por edad, por estar embarazada o por padecer afecciones médicas anteriores, no deberá realizar la actividad al menos por el lapso en que duren las medidas de emergencia.
- 3.c. De igual manera el alumno o buzo deberá presentar una declaración jurada dejando constancia de que ha recibido copia del presente documento y fue debidamente informado de las medidas preventivas que debe respetar deslindando de responsabilidades a la institución, operadora o instructor con el que realiza la actividad.
- 3.d. En los casos en que fuera necesario, recomendable y/o obligatorio dado a que los organismos de salud gubernamentales a nivel nacional, provincial o municipal así lo determinen, se deberá realizar testeo preventivo previo a realizar cualquier tipo de actividad subacuática.
- 3.e. Para el caso de prácticas en aguas confinadas realizadas dentro de otra institución privada (pileta, gimnasio, etc.) se deberá cumplir con todas las exigencias que esta entidad disponga o bien las que las autoridades competentes disten para este tipo de instalaciones.

3.1. Pautas para el desplazamiento hacia el lugar y para el regreso

- 3.1.1. Siempre priorizar las opciones de movilidad que mejor garanticen la distancia interpersonal no inferior a 1,5 metros.
- 3.1.2. Se deberá acudir al lugar sin traslado de acompañantes. Solo se permitirá el acceso al lugar a los alumnos o buzos que vayan a realizar la actividad, y no a sus posibles acompañantes que asistan en carácter de espectadores, salvo que se trate de realizar actividades de buceo adaptado para personas con discapacidad.
- 3.1.3. El traslado se realizará en todo momento con el uso de barbijo no quirúrgico desde la salida del domicilio, hasta la llegada al área de actividad y el mismo se deberá mantener siempre que haya

contacto con otras personas (lo mismo se deberá aplicar al momento del regreso). Durante el viaje se recomienda no tener contacto con otras personas, salvo de ser necesario.

3.1.4. Resultará indispensable el lavado de manos antes de salir, e inmediatamente al llegar al lugar de destino, y preferentemente sanitización de la indumentaria utilizada en el traslado.

3.1.5. Se deberá acudir, en la medida de lo posible a lugares que se encuentren geográficamente en la misma zona o ciudad en donde se encuentra radicado el alumno o buzo evitando grandes traslados.

3.1.6. En caso de acceder al lugar utilizando bicicleta, moto u otro medio de transporte individual se deberá guardar una distancia prudencial entre personas, así como también se deberá respetar la distancia interpersonal cuando se acceda al lugar a pie. Para todo este tipo de traslado se recomienda siempre el uso de mascarilla o tapaboca.

3.1.7. En todo momento se deberán respetar las medidas nacionales, provinciales o municipales establecidas para cada tipo de transporte y la zona geográfica determinada.

3.2. Pautas generales para el lugar donde se realizará la actividad

3.2.1. Antes de comenzar con cualquier tipo de actividad, un encargado de la institución o del grupo deberá realizar, a modo de capacitación o instrucción, una reunión previa en donde se mencionen los modos y prácticas seguras para evitar el contagio e informar, a todos los alumnos o buzos, de forma fehaciente y actualizada las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual.

3.2.2. Se deberá respetar siempre una distancia interpersonal no inferior a 2 metros. Razón por la cual se requiere una elección previa del lugar de práctica que permita asegurar y garantizar esta distancia interpersonal caso contrario la practica quedará suspendida.

3.2.3. Se deberá evitar en todo momento la manipulación conjunta de equipos. Cada usuario debe manipular (montaje, configuración y ajuste, desmontaje) su equipo, ya sea de su propiedad o alquilado.

3.2.4. Se deberá corroborar que cada uno de los asistentes posea los productos de higiene necesarios para poder seguir las recomendaciones individuales, adaptándose a cada actividad concreta. Con carácter general, es necesario mantener un aprovisionamiento adecuado de jabón, solución hidroalcohólica, pañuelos desechables, entre otras.

3.2.5. Los residuos que se generen en los sitios de buceo, deberán ser retirados del lugar al concluir la actividad.

3.2.6. Se deberá evitar en todo momento compartir envases de agua o cualquier otro tipo de bebidas, procurando que cada buceador utilice, bajo su responsabilidad, su propia botella para uso individual (en el supuesto caso en que debe compartir por cuestiones de emergencia o fuerza mayor procurar utilizar vasos desinfectados o descartables).

3.2.7. En todo momento, ante la detección de un posible caso de infección por COVID-19, se deberá colocar un barbijo a la persona y proceder a su aislamiento del resto del grupo. Se notificará en forma previa e inmediata a la autoridad sanitaria local y se procederá a poner en cuarentena a todos sus contactos estrechos (por lo menos hasta tanto se conozca su diagnóstico). Asimismo, se

procederá con la desinfección de los espacios físicos sobre los que la persona hubiere tenido contacto.

3.3. Pautas en caso de necesidad de tomar una embarcación

- 3.3.1. La utilización de las embarcaciones debe ser gestionada cumpliendo en todo momento las normas indicadas por las autoridades competentes si las hubiere.
- 3.3.2. El tamaño de la embarcación debe permitir una distancia interpersonal de, al menos, un metro entre las personas embarcadas, las que deberán utilizar en todo momento barbijo o tapa boca respectivo.
- 3.3.3. Evitar embarcar personas no necesarias ni materiales no esenciales para la seguridad y las operaciones de la actividad.
- 3.3.4. Cargar en la embarcación los equipos ya montados y listos para realizar la actividad y manipular tanto los materiales y equipos utilizando guantes y mascarilla.
- 3.3.5. Llevar de forma segura máscaras, snórkeles y reguladores (ya montados) protegidos con bolsas o fundas protectoras, que se retirarán justo antes de usarse.
- 3.3.6. No se utilizará saliva para desempañar las máscaras, sino que se deberán utilizar productos especiales para evitar que se empañen y enjuagarlas en aguas abiertas.
- 3.3.7. Incluso si se respetan las reglas de espaciamento, mientras el barco está en movimiento, y debido al viento, las gotas podrían llegar más lejos. Por lo tanto, todos los pasajeros deben usar mascarilla, recordando no tocar el equipo de las otras personas.
- 3.3.8. Se deberá disponer de sistemas de desinfección de manos, a bordo.
- 3.3.9. Se deberá mantener la separación, incluso durante los procedimientos de entrada y salida del agua.

3.4. Pautas para el control entre compañeros y compartir el gas en caso de emergencia

- 3.4.1. Se evitará en todo momento tocar el equipo de otros buceadores, en particular el que está en contacto cercano con la cara y la boca. Recomendar realizar un control visual del compañero con auto demostración y confirmación verbal.
- 3.4.2. Para compartir el gas en caso de emergencia se deberá usar siempre la fuente de aire alternativa, adecuadamente desinfectada antes de la inmersión, evitando donar el regulador por el que se está respirando.

3.5. Pautas para proceder en caso de tener que realizar primeros auxilios o RCP

- 3.5.1. Se deberá asegurar las condiciones para que tanto el socorrista, la víctima y los presentes en la escena, estén seguros.
- 3.5.2. Se utilizará todo el equipo de protección individual (EPI) y las barreras preventivas necesarias.
- 3.5.3. La evaluación de la consciencia estimulando a la víctima, se realizará sin acercarse a su cara.
- 3.5.4. La evaluación de la respiración se realizará a través de la observación de los movimientos del pecho solamente, evitando poner la cara junto a la de la persona a socorrer.

- 3.5.5. Si la víctima está inconsciente y no respira, se dará aviso a emergencia describiendo la situación y se iniciará con las compresiones torácicas (RCP), sin ventilaciones.
- 3.5.6. Se utilizará un DEA, en caso de estar disponible.
- 3.5.7. Se deberá continuar con las maniobras de rescate hasta que la víctima se haya recuperado y respire normalmente, o hasta que se agote el socorrista o hasta que llegue la ayuda médica de emergencia.
- 3.5.8. Una vez finalizadas las actividades de rescate, se procederá de acuerdo con las instrucciones locales específicas previo lavado de manos correspondiente.
- 3.5.9. Los dispositivos médicos utilizados en la víctima como así también los EPI, deben desinfectarse después de su uso, si es posible, o eliminarse siguiendo los procedimientos adecuados.

Espacios abiertos

-  Utilizar calzado de protección adecuado si utilizas las instalaciones de un club o centro de buceo
-  Utilizar las mascarillas en las áreas comunes y trayectos con las embarcaciones
-  No compartas tu equipo con otros compañeros.
-  En los entrenamientos mantener la distancia social y hacerlo máximo dos.
-  Evitar la utilización de duchas comunes.
-  Cuando termines la práctica de la actividad, desinfectar los equipos, preferible hacerlo en casa, transportarlos en bolsas herméticas
-  Utilizar sistemas de agua corriente como mangueras. Evitar los tanques de desalado comunes, si es posible.
-  No ir a bucear si se tiene la menor sospecha de que tiene algún síntoma.

Espacios cerrados










-  Utilizar calzado de protección adecuado durante todos los trayectos dentro del recinto
-  Utilizar la mascarilla en todas las áreas comunes.
-  Evitar en lo posible el uso de vestuarios, mantén tu equipo aislado durante tu permanencia en el recinto deportivo
-  Si tienes que guardar tu equipo en taquillas, desinfectarlas antes
-  Desinfecta tus equipos individuales antes y después del entrenamiento
-  En los entrenos y calentamientos mantener la distancia social y no más de dos a la vez.
-  Después de la práctica guarda tu material deportivo en un sitio adecuado.
-  Para entrenamientos de juego, debajo del agua no hay peligro. Al salir a la superficie, mantener la distancia de seguridad.
-  No ir a entrenar si se tiene la menor sospecha de que tiene algún síntoma.

FIGURA 1: Consejos para Espacios Abiertos y Cerrados
Fuente: Recomendaciones Generales FEDAS (Federación Española de Actividades Subacuáticas).

3.6. Practica de buceo en aguas confinadas en instalaciones propias

- 3.6.1. Las instalaciones deberán cumplimentar con las medidas de desinfección periódicas correspondientes, al menos dos veces al día y con personal idóneo dotado de los elementos de seguridad correspondientes.
- 3.6.2. En los casos en que sea posible, realizar el uso de cabina sanitizante al momento de ingreso y egreso del lugar.
- 3.6.3. Se deberá realizar una readecuación de las instalaciones según los siguientes criterios: i) provisión de alcohol en gel; ii) eliminar objetos que no sean indispensables; iii) no utilizar dispenser de agua;

iv) redistribuir asientos con distancia de seguridad (2 m); v) conforme a las características de la infraestructura deportiva, pueden delimitarse “zonas seguras” y/o “zonas de circulación” en las cuales se garantice las condiciones de desinfección permanentes.

3.6.4. Mientras permanezca la situación de emergencia sanitaria se deberá respetar el factor de ocupación² y gestión de las instalaciones de práctica. Este factor de ocupación deberá determinarse específicamente en cada caso y aplicarse.

3.6.5. Se deberán generar mecanismos para capacitar e instruir al personal que realice la desinfección de las instalaciones y a todas las personas que pudieren transitar por ellas, sobre modos y prácticas seguras para evitar el contagio. Ello puede complementarse con cartelería en el lugar, información a través de redes, etc.

3.6.6. Se deberá verificar que, tanto en el ingreso, como en la permanencia y en el egreso de los espacios de práctica, no haya contacto con otras personas o en su defecto respetar la distancia mínima de 1,5 a 2 metros.

3.6.7. Se debe procurar el menor contacto físico posible con instalaciones y cosas; evitar tocar barandas, picaportes, mostradores, etc.

3.6.8. Se deberá prohibir las reuniones entre personas antes y después de terminada la práctica.

3.6.9. **Baños:**

3.6.9.1. Se deberá incrementar la frecuencia de limpieza habitual, incorporando además una desinfección de superficies de contacto. Además de restringir su utilización estableciendo un número máximo de personas en base a tu tamaño.

3.6.10. **Vestuarios:**

3.6.10.1. Se deberá restringir su uso cumpliendo con el aforo permitido (factor de ocupación), estableciendo un número máximo de personas por vestuario.

3.6.10.2. Se deberá instruir a los usuarios a estibar su material personal o asignado y demás pertenencias separadamente y sin contacto con los de otras personas.

3.6.10.3. En el caso de existir armarios o taquillas, se deberán desinfectar después de cada uso.

3.6.10.4. Se deberá ampliar la frecuencia de limpieza habitual al igual que en los baños.

3.6.10.5. En caso de no poder cumplirse con estos puntos previos, No deberán habilitados vestuarios u otros ambientes con función similar, siendo los alumnos o buzos que llegar ya con la indumentaria para la práctica, y retirarse apenas termine la misma, debiendo cambiarse y lavar la ropa y elementos utilizados inmediatamente al llegar a su residencia.

3.7. **Practica de buceo en aguas confinadas en instalaciones no propias**

3.7.1. Se respetará el protocolo de utilización que cada institución imponga.

² Término que debe calcular cada una de las instalaciones permitiendo una separación mínima entre personas de 1.50 m (factor de ocupación recomendado 1 persona/4 a 6m²).

3.7.2. En el supuesto caso en que se compruebe que las instalaciones no cumplan con lo estipulado para las instalaciones propias se deberá dar por concluida la actividad hasta tanto las instalaciones con cumplan con lo dispuesto.

3.7.3. **Piscina:** Para una desinfección efectiva contra el Covid-19 del agua de la piscina, debe haber una concentración de cloro libre de ≥ 0.5 mg / L (0.5 ppm de cloro) después de al menos 30 minutos de tiempo de contacto en pH $< 8,0$ (12). De acuerdo con ABNT NBR 10818/1989, el contenido de cloro en el agua de la piscina debe mantenerse entre 1 y 3 ppm, es de 2 a 6 veces lo necesario para aniquilar Covid-19. Las medidas de saneamiento del agua recomendadas por la OMS son suficientes para eliminar el virus. Los métodos comúnmente utilizados de filtración y desinfección convencionales desactivan el Covid-19.

3.7.4. Según los CDC no hay evidencia de que el virus Covid-19 pueda transmitirse a las personas a través del agua en piscinas, jacuzzis, spas o áreas de juego con agua. La operación y el mantenimiento adecuados (incluida la desinfección con cloro y bromo) de estas instalaciones deberían inactivar el virus en el agua.

3.7.5. Si bien hay que insistir que existe una propagación comunitaria continua del Covid-19, y los propietarios y operadores de estas instalaciones deben tomar medidas para garantizar la salud y la seguridad de los usuarios según las recomendaciones de las autoridades sanitarias, las personas usuarias de estas instalaciones deben continuar protegiéndose a sí mismas, y a los demás, en lugares recreativos acuáticos, dentro y fuera del agua, practicando el distanciamiento social y la buena higiene.

Para usuarios	Para gestores
 <p>Respeto: Todas las medidas de seguridad e higiene indicadas por el club o centro de buceo</p>	 <p>El número de personas para la gestión de las instalaciones deben ser las estrictamente necesarias para llevar a cabo las actividades.</p>
 <p>Evita: Evita el saludo físico</p>	 <p>Comunicar a los socios o clientes que han de avisar o reservar previamente y a ser posible, si han de cumplimentar o aportar alguna documentación lo hagan anticipadamente, por vía telemática.</p>
 <p>Reservas: Se deberá reservar on-line o por teléfono</p>	 <p>Hay que avisar que eviten acudir al recinto con personas que no vayan a realizar ninguna actividad.</p>
 <p>Pagos: El pago de los servicios se realizará preferiblemente con tarjeta de crédito.</p>	 <p>Las medidas de higiene y uso de instalaciones deben exponerse en carteles y espacios claramente visibles.</p>
 <p>Equipo: No compartas y protege tu equipo en todo momento.</p>	 <p>Si se realizan varios turnos de salidas o actividades en grupo, evitar que los grupos de cada turno coincidan en el recinto cerrado.</p>
 <p>Embarcaciones: Respeta la distancia social que se establezcan.</p>	 <p>Si se tienen servicios de duchas y no se puede mantener un sistema de limpieza e higiene constante, es recomendable dejarlo fuera de servicio.</p>
 <p>Limpieza: Evita la limpieza en tanques comunes, es preferible que lo hagas en casa, con los productos adecuados.</p>	 <p>Si existen sistemas de agua corriente, tipo mangueras en el exterior del recinto o espacios abiertos con buenos desagües, utilizarlos para el desalado personal y del equipo.</p>
	 <p>No utilizar cubetas de desalado comunes.</p>

FIGURA 2: Consejos para Usuarios y Gestores

Fuente: Recomendaciones Generales FEDAS (Federación Española de Actividades Subacuáticas).

4. Lineamientos generales para el dictado de cursos

- 4.1. Para efectivizar la continuidad de la formación de alumnos y buzos mediante el dictado de cursos se recomienda reducir el acceso al aula fomentando el uso de materiales formativos digitales, y las sesiones de apoyo/tutorías por parte de los instructores de manera on-line preferentemente.
- 4.2. En caso de necesidad de dictar cursos en forma presencial, se deberá utilizar un espacio abierto que permita cumplir con el distanciamiento social, así como la aplicación y cumplimiento de todas las normas de seguridad e higiene que tanto las autoridades sanitarias o de educación así lo dispongan.
- 4.3. Esta última actividad presencial se encontrará sujeta a la aprobación de las autoridades competentes locales, provinciales y/o nacionales.



DECLARACIÓN JURADA

DNU N° 297/2020 - AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

Fecha: ____ / ____ / ____

DATOS DEL BUZO/A

Nombre/s:

Apellido/s:

DNI:

Lugar de Residencia:

Teléfono Celular:

e_mail:

¿Ha viajado al exterior en los últimos 14 días? SI NO

¿Dónde?

¿ACTUALMENTE USTED PRESENTA ALGUNO DE ESTOS SÍNTOMAS?

Fiebre SI NO Ha perdido el gusto y/u olfato SI NO

Tos SI NO Ha tenido manchas en su cuerpo SI NO

Dolor de garganta SI NO Síntomas gastrointestinales SI NO

Problemas para respirar SI NO SI NO

¿En su familia hubo personas que hayan tenido alguno de estos síntomas en estos últimos 14 días? SI NO

¿Ha estado en contacto con personas con Covid19 positivo? SI NO

¿Cuándo?

¿Pertenece a algún grupo de riesgo (personas mayores de 60, personas que tienen enfermedades respiratorias o cardiovasculares; o afecciones como diabetes)? SI NO

Observaciones: Mediante la presente Declaración Jurada, se deja constancia de que se ha recibido y leído el "Protocolo Oficial de Actuación y Prevención ante el Covid-19" de la FAAS así como también se asume el compromiso de cumplimentar con el mismo.

.....
Firma del/la Buceador/a

.....
Firma del/la Responsable
(en caso de ser menor)

SIGNOS y SÍNTOMAS – FORMAS de CONTAGIO

SIGNOS Y SÍNTOMAS



Fiebre



Falta de aire
y malestar general



Tos

FORMAS DE CONTAGIO

Por contacto estrecho
(a menos de 2 metros de distancia)



Por medio de las secreciones
de los ojos, nariz o de la boca

FIGURA 3: Signos, Sintomas y Formas de Contagio

Fuente: Recomendaciones Generales FEDAS (Federación Española de Actividades Subacuáticas).

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

Jorge Auil - Buceo CBA. Manuscrito inédito donde realiza un comparativo entre los Protocolos Españoles y los presentados por DAN.

DAN (Divers Alert Network). COVID-19 and Diving Activities: 10 Safety Recommendations. Versión actualizada a 06.05.2020.

Manual de Prevención y Buenas Prácticas de los Centros de Buceo vs. COVID-19. Documento de consenso preparado por el grupo de trabajo de la iniciativa "COVID-19 y Buceo", foro de debate de todos los agentes de la industria del buceo en España, promovido y coordinado por Jordi Atienza. 05.05.2020.

Agencia Córdoba Deportes. Protocolo para Práctica Deportiva y Actividad Física en el Marco de la Emergencia Sanitaria por el Covid-19. Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Asociación Cordobesa de Actividades Subacuáticas. Protocolo para la Prevención del Covid-19 en Actividades Subacuáticas. Rev. 01-20 15 / 05 /2020.

Asociación de Operadoras de Buceo de Puerto Madryn. Protocolo de Seguridad para Operadoras de Buceo de Covid-19.

Federación Española de Actividades Subacuáticas (FEDAS). Recomendaciones Generales para la Práctica actividades subacuáticas.

Agustí Ruiz - Departamento Médico de la FEDAS. Reflexiones y Recomendaciones Médicas. Actividades Subacuáticas en el contexto actual de salida de la pandemia por coronavirus.

COMITÉ TÉCNICO FAAS: Revisión, Compilación y Diagramación.

PNB NEU, Darío.

PNB AULETTA, Jorge Luis.

Ing. BAGATTO, Fabricio.